



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme lo establecido por el Artículo 204 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación, y en virtud de lo señalado en el Artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite ante esta Honorable Cámara al Ministro de Justicia de la Nación, el Dr. Mariano Cúneo Libarona, para que brinde explicaciones detalladas sobre el dictado del Decreto 443/2025 mediante el cual se le acepta la renuncia al Juez Bailaque Marcelo, quien se encuentra imputado penalmente por la comisión de varios hechos delictivos, con prisión preventiva dictada por el Juzgado Federal N°4 de Rosario y confirmada por Cámara Federal de Apelación de la misma jurisdicción, y enfrentaba además a un proceso de suspensión, remoción y acusación por parte del Consejo de la Magistratura de la Nación; para que explique cuáles son los motivos por los que se le aceptó la renuncia sin esperar a que el Consejo de la Magistratura se expida al respecto, permitiendo de esta manera que Bailaque pueda retirarse impunemente de su cargo y acceder eventualmente a la jubilación de privilegio.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN  
ACOMPAÑA: DIPUTADA MÓNICA FEIN**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El pasado 1ro de Julio de 2025 mediante la publicación en el Boletín Oficial del Decreto 443/2025 se hizo efectiva la aceptación por parte del Poder Ejecutivo de la renuncia efectuada por el ahora ex Juez Federal Marcelo Bailaque.

La aceptación de la renuncia del juez Bailaque por parte del Presidente Javier Milei no puede más que generar nuestro enérgico repudio y ser catalogado como una total vergüenza.

En efecto, y como el propio poder ejecutivo reconoció mediante un comunicado oficial en la cuenta de X (ex- Twitter) del Ministerio de Justicia de la Nación<sup>1</sup>, se trata de un magistrado con prisión preventiva por corrupción y vínculos con el narcotráfico. Lo que no menciona el comunicado oficial e incluso falta a la verdad en su último párrafo, es que esta medida le permite a Bailaque conservar parte de sus privilegios.

Justamente, el ahora ex-juez Marcelo Bailaque se enfrentaba, de manera injustificadamente tardía, a un proceso de destitución por parte del Consejo de la Magistratura. Con esta decisión de Javier Milei, se evita la destitución y se le permite conservar sus privilegios.

Esto no sólo beneficia al acusado: daña profundamente la credibilidad del sistema judicial y alimenta la sensación de impunidad.

---

<sup>1</sup> [https://x.com/MinJusticia\\_Ar/status/1939865512772550816](https://x.com/MinJusticia_Ar/status/1939865512772550816)



Creemos que es necesario que el Ministro de Justicia, Dr. Mariano Cúneo Libarona, comparezca ante esta Honorable Cámara, para brindar explicaciones claras y contundentes sobre cuáles fueron los motivos que llevaron precipitadamente a aceptar la renuncia de Bailaque, en lugar de esperar a que se expida el Consejo de la Magistratura, organismo que sin lugar a dudas demoró sus actuaciones, pero que finalmente había comenzado con el proceso de suspensión y eventual destitución, cuestión que no solamente le habría impedido al Juez retirarse con sus privilegios, sino que además hubiera sido un acto de justicia y de reivindicación de la necesaria transparencia que deben reinar en nuestras instituciones democráticas. Es menester terminar de una vez y para siempre con los privilegios y devolver legitimidad a las instituciones.

La igualdad ante la ley no puede ser una consigna vacía: si no rige para todos, no es ley, es privilegio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN**